



7.2 Anexo II: Categoría requerida de la empresa instaladora en baja tensión, según tipo o modalidad de la instalación

Tipo de instalación o modalidad	Ámbito	Normativa aplicable	Ejemplos	Categoría requerida
Todas excepto las reservadas a IBTE	Mixto	REBT	Instalación eléctrica básica en viviendas, industrias o infraestructuras	IBTB ⁽¹⁾ o IBTE ⁽²⁾
Sistemas de automatización; gestión técnica de la energía; y seguridad de edificios (sistemas de alarma y detección de incendios)⁽³⁾	Doméstico	ITC-BT-51	Instalación de domótica doméstica	IBTE
Sistemas de control distribuido⁽³⁾	Industrial	-	Instalación industrial de control y/o supervisión de procesos (SCADA)	
Sistemas de supervisión, control y adquisición de datos⁽³⁾				
Control de procesos⁽³⁾				
Líneas aéreas o subterráneas para distribución de energía	Mixto	ITC-BT-06 ITC-BT-07 ITC-BT-11	Red de distribución en baja tensión	
Locales con riesgo de incendio o explosión	Industrial	ITC-BT-29	Almacén de grano Gasolinera Taller de confección textil	
Quirófanos y salas de intervención	Industrial	ITC-BT-38	Quirófano	
Lámparas de descarga en alta tensión, rótulos luminosos y similares	Mixto	ITC-BT-44	Instalación de tubos de neón	
Instalaciones generadoras de baja tensión	Mixto	ITC-BT-40	Instalación de placas solares fotovoltaicas	

(1) Categoría básica (IBTB): pueden realizar, mantener y reparar toda instalación eléctrica de baja tensión situada en edificios e industrias a las que les sea de aplicación el REBT, salvo las reservadas a la categoría especialista.

(2) Categoría especialista (IBTE): pueden realizar, mantener y reparar toda instalación eléctrica de la categoría básica y, además, las recogidas en este anexo.

(3) La categoría IBTE es única para esta instalación y para todas las demás con indicación ⁽³⁾.

7.3 Anexo III: Instalaciones eléctricas de baja tensión que precisan inspecciones periódicas por Organismo de Control ⁽¹⁾

Elemento a revisar	Tipo de instalación							
	Industrial > 100 kW	Pública concurrencia (ITC-BT-28)	Quirófanos (ITC-BT-38)	Ex ⁽²⁾ (ITC-BT-29)	Locales mojados > 25 kW (ITC-BT-30)	Piscinas > 10 kW (ITC-BT-31)	Alumbrado exterior > 5 kW	Viviendas > 100 kW (partes comunes)
Comprobación del mantenimiento de las condiciones iniciales según proyecto o memoria (ITC-BT-05)	5 años							10 años
Protecciones contra sobrintensidades y sobretensiones (ITC-BT-22 y 23)								
Protecciones contra contactos directos e indirectos (ITC-BT-24)								
Comprobación de canalizaciones, conductores y conexiones (ITC-BT-19 a 21)								
Continuidad de conductores de protección / de equipotencialidad (ITC-BT-18)								
Resistencia de puesta a tierra (ITC-BT-18)	1 año ^(B) + 5 años	1 año ^(E) + 5 años	1 año ^(B) + 5 años	1 año ^(B) + 5 años				
Resistencia de aislamiento (ITC-BT-19)	5 años							10 años
Caída de tensión (ITC-BT-19)								
Estado de receptores (ITC-BT-43 y siguientes)								
Suministros complementarios (ITC-BT-28)	5 años	Ver UNE-EN 60079-17						
Alumbrado de emergencia (ITC-BT-28)								
Vigilador de aislamiento (ITC-BT 38, 2.4)								1 sem. ^(E)
Medidas de continuidad de conductores (ITC-BT 38, 2.4)								1 mes ^(E)
Medidas de aislamiento (ITC-BT 38, 2.4)								1 año ^(E) / 5 años
Inspección completa (ITC-BT 38, 2.4)								
Material (ITC-BT-29)	Ver UNE-EN 60079-17							
Instalación (ITC-BT-29 + UNE-EN 60079-17)								
Condiciones ambientales (ITC-BT-29 + UNE-EN 60079-17)								

(1) Todas las operaciones recogidas en este anexo serán realizadas por un Organismo de Control, excepto donde se indique:

(B) Empresa instaladora en baja tensión.

(E) Empresa instaladora especialista en baja tensión.

(2) Ex: Locales con riesgo de incendio o explosión de clase I (con gases, vapores o nieblas inflamables), excepto garajes de menos de 25 plazas.



8. ETAPAS DE CONTROL EN LA VIDA ÚTIL DE UNA INSTALACIÓN



¿Quién?

El titular de la instalación eléctrica

Proyecto: técnico titulado competente
Memoria: empresa instaladora en baja tensión o técnico titulado competente

Empresa instaladora

Empresa instaladora

Organismo de Control

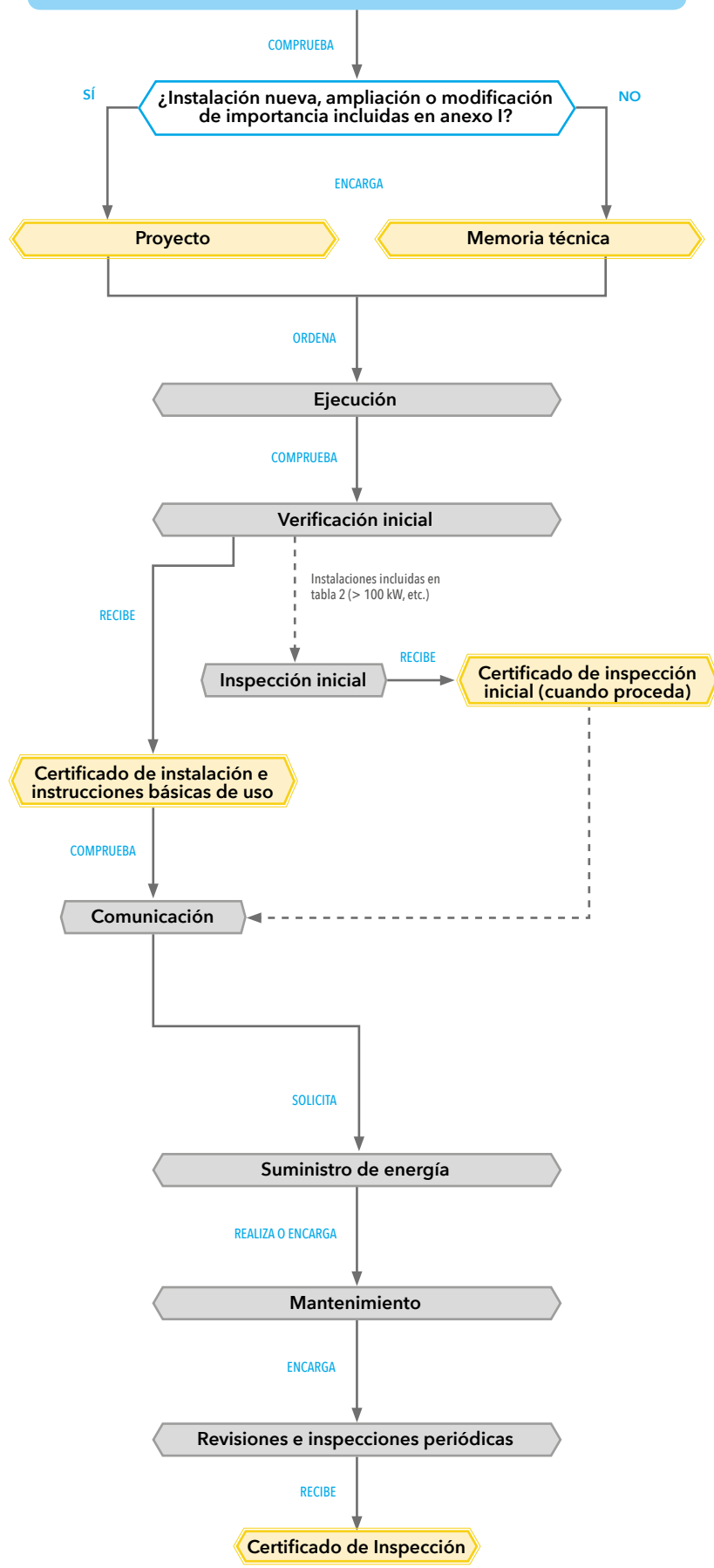
Empresa instaladora

Empresa instaladora

Titular, empresa instaladora o empresa distribuidora según tipo de instalación

Organismo de Control

Organismo de Control



ÓRGANO COMPETENTE DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

¿Dónde?

EMPRESA DISTRIBUIDORA

SEGÚN DETERMINE NORMATIVA AUTONÓMICA PARA INSTALACIONES ESPECÍFICAS

Periodicidad

ENTRE 1 SEMANA Y 10 AÑOS, SEGÚN TIPO DE INSTALACIÓN Y ELEMENTO A REVISAR